



QUILMES, 26 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación e Infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan a la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en servicios no personales, reparaciones, mantenimientos y otros servicios, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización correspondiente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por el monto total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 67/100 (\$8.760,67), de los cuales la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 (\$7.733,67) corresponden a la Dirección de Intendencia y la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.024,00) al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que a fs. 6 y 7 constan las imputaciones presupuestarias para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00171



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia, en concepto de servicios no personales que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan para el período Febrero de 2009 hasta la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 67/100 (\$8.760,67), de los cuales la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 (\$7.733,67) corresponden a la Dirección de Intendencia y la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.024,00) al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, de acuerdo con las imputaciones presupuestarias obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00171



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

